

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber. Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 58 de 1980, por el Procurador don José María Novella Mateanz, en nombre y representación de «Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.», e «Industrias de Mendoza, S. A.», contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, dictada por delegación del señor Ministro del Departamento de 26 de enero de 1979, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por las Entidades recurrentes contra acuerdo o resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia de 24 de octubre de 1977, que denegó la revisión de precios de las obras de acondicionamiento de la pista de Golobar, número 50.658/67, del plan 1975, de los Provinciales.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de enero de 1980. 2.163-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 62 de 1980, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de:

1. D. Antonio Garrosa Resina.
2. D. Luis Gómez Torres.
3. D. Constantino González González.
4. D. Luis González Olalde.
5. D. Delfín Ibáñez Iñano.
6. D. Felipe Ramón Ibarrondo Gil.
7. D. Angel Largo Rodrigo.
8. D. José Manuel Lorente Ruiz.
9. D. Gonzalo Martín de Mercado y Guzmán.
10. D. Teodoro Moreno Gómez.
11. D. Eulogio Rubio Moral.
12. D. Gonzalo Sánchez Albarrán.
13. D. Romualdo Santamaría Licerías.
14. D. José Manuel Álvarez-Maldonado Guitián.
15. D. Carlos Sevilla Préisler.
16. D. Luis Vicente Arranz.
17. D. José Antonio de la Concha Fernández.
18. D. Tomás Pobés Pobés.
19. D. Angel Álvarez-Cedrón Hernández.
20. D. Carlos Bautista Vázquez de Paraga.

21. D. Fernando Casares Ozores.
22. D. Pablo Cebada Fernández.
23. D. José Crespo Gómez.
24. D. José Antonio Crespo Gutiérrez.
25. D. Jesús García Baraja.
26. D. José Luis del Olmo García.
27. D. Ignacio de Prado Monje.
28. D. Miguel Ramos López-Amo.
29. D. Federico Rey Sáiz de Rozas.
30. D. Santiago Rivas Asenjo.
31. D. Camilo Robles Fernández.
32. D. Ignacio Bengoechea Cruz.
33. D. Víctor Ruiz Valero.
34. D. Pablo Escolar Escolar.

contra Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13 de noviembre de 1979, por las que se desestimaban los recursos interpuestos por los recurrentes contra resoluciones de la propia Subsecretaría de 26 de febrero de 1979, sobre reconocimiento de categoría de Titulado de Grado Medio con nivel 11, como funcionarios destinados en la Confederación Hidrográfica del Duero.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1980.—2.162-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria, con el número 1.205 de 1979-C, de la Compañía mercantil «Calderería Badalonesa, S. A.», e instancia de la también Entidad mercantil «Construcciones Mecal, S. L.», representada por el Procurador de los Tribunales don Jorge Rowe Boix, en los que se ha dictado que, en lo menester, el encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Barcelona a 17 de noviembre de 1979. Dada cuenta; y

Resultando: Etc.;
Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado formal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Calderería Badalonesa, S. A.», que tiene su domicilio en Badalona, calle Lérida, números 15 y 17; quedando inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes; retrotrayéndose la misma a los efectos de su declaración, y, sin perjuicio de lo que procediera en su caso en lo sucesivo, al 30 de agosto del año en curso. Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza don

Luis Ramírez Felfu, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Aribáu, número 175, 2.º, 2.ª; a quien se expedirá el oportuno oficio de su nombramiento para la debida aceptación y juramento del cargo. Se nombra Depositario de la quiebra a don Luis Lorenzo-Penalva de Vega, mayor de edad y vecino de Barcelona, con domicilio en Vía Layetana, número 159, principal 4.ª; a quien igualmente se le hará saber tal nombramiento para que comparezca ante la presencia judicial, para la aceptación y juramento del mismo.

Se decreta la ocupación de todos los bienes y pertenencias integrantes de la mencionada Compañía mercantil «Calderería Badalonesa, S. A.», no sujetos a los procedimientos exceptuados por la Ley; así como los libros, papeles y documentos de giro, que se llevará a cabo por el señor Comisario, asistido del Secretario u Oficial de la Administración de Justicia que le sustituya, así como del Agente judicial de servicio de este Juzgado, en la forma prevenida por el artículo 1.046 y siguientes del Código de Comercio de 1829, y, sin perjuicio del derecho que le conceden los propios preceptos legales a la quiebra; todos cuyos bienes quedarán bajo la custodia y conservación del Depositario.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en averiguación de lo cual, y, para que se anote en los mismos la presente resolución, librense los oportunos oficios a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, anotándose también en el Libro-Registro especial de este Juzgado.

Se decreta la retención de la correspondencia postal, telegráfica, digo telefónica y telegráfica, dirigida a la Entidad en quiebra, oficiándose a los señores Administradores y Jefes de las respectivas dependencias en esta ciudad, interesándoles la pongan a disposición de este Juzgado, con el fin de hacer entrega de ella al Comisario y proceder a su apertura en los días y hora que al efecto se señalen.

Se decreta el arresto de don Francisco Clavero Porta, Administrador único de la Entidad que se declara en quiebra, «Calderería Badalonesa, S. A.», según resulta del escrito inicial, y, sin perjuicio de lo que procediera en lo sucesivo, el cual sufrirá en su domicilio, si en el acto de la notificación de este auto presta fianza de cárcel segura en cantidad de doscientas mil (200.000) pesetas, en metálico, y, en su defecto, será conducido al Centro de Detención de Hombres, en esta capital, expidiéndose los correspondientes mandamientos al Agente judicial de servicio de este Juzgado y Director del indicado Establecimiento Penitenciario.

Publíquese esta declaración de quiebra por medio de edictos, fijándose un ejemplar en los estrados del Juzgado y remitiéndose los correspondientes para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Diario de Barcelona», librándose los despachos que fuere menester, haciéndose constar la prohibición de que nadie haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, sino al Depositario nombrado, bajo pena

de no quedar liberados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; previniendo asimismo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada para que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario de la quiebra, bajo pena de ocultación y complicidad en aquélla. Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de la Provincia, comunicándole la declaración efectuada a los efectos de anotación, librándose también, en su caso, los demás mandamientos que procediere a los Registros de la Propiedad correspondientes.

Se decreta la división de este juicio en cinco secciones, formándose la segunda con testimonio de esta resolución, para la ocupación de bienes y de todo lo concerniente a la administración de la quiebra. Formándose, también, asimismo, el ramo separado de correspondencia, para acordar en él lo que proceda sobre su apertura; y en cuanto a las demás secciones, a su tiempo se acordará.

Se tienen por vencidas, con esta fecha, todas las deudas pendientes contra la quebrada; y, una vez se confeccione por el Comisario el estado o relación de acreedores, se acordará lo necesario para la convocatoria a primera Junta general.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Andrés de Castro Ancós, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona; doy fe.—Firmado: Andrés de Castro. (Rubricado). Firmado: Victoriano Domingo. (Rubricado).»

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, para público y general conocimiento a todos los efectos a que se contrae la parte dispositiva transcrita y demás legales pertinentes; haciéndose constar expresamente la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, sino al Depositario nombrado, bajo pena de no quedar liberados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y previniendo asimismo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que deben hacer manifestación de ellas, por notas que entregaran al Comisario de la quiebra, bajo pena de ocultación y complicidad en aquélla, se expide el presente edicto en Barcelona a 29 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—730-16.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589 de 1979-F, promovidos por doña Rosalía Gómez Gannáu, representada por el Procurador don Jorge Rowe Boix, contra don Antonio Pozo Sánchez, en reclamación de 1.035.800 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, pesetas 1.240.120, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate un millón doscientas cuarenta mil ciento veinte pesetas; cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de mayo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número uno, planta baja, puerta primera. Local de negocio, que forma parte integrante de la casa sita en Castelldefels, calle de la Iglesia, número 81. Tiene una superficie de ciento noventa metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con la calle de la Iglesia y la caja de la escalera; al fondo, Norte, y a la izquierda, entrando, Oeste, con finca de que procede, y a la derecha, Este, con vestíbulo de la escalera y la puerta segunda de la misma planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 347, libro 168 de Castelldefels, folio 98, finca número 17.552.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1980.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—735-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.155/1977, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Recaser, S. A.», contra José Marco Zacurca y Amparo Olivera Viván, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 31 de marzo próximo y horas de las diez; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, de cada uno de los lotes que se expresarán; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los

autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas de referencia se describen como:

Primer lote: Campo seco sito en la partida de Salobrar, término municipal de Selgua; mide unas diez áreas setenta y cinco centiáreas o lo que realmente tenga. Linda: al Norte, con Felipa Ezquerria Martinero; al Este y Sur, con José Ezquerria Clarimón, y al Oeste, con el camino de la acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro en el tomo 417, libro 11, folio 129, finca número 1.381, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Segundo lote: Campo seco sito en la partida de Salobrar, término municipal de Selgua, mide unas catorce áreas treinta centiáreas, o lo que realmente tenga. Linda: al Norte, con Mariano Puy Carrera; al Este, con José Dueso Sesé; al Sur, con herederos de Manuel Sabisel Liesa, y al Oeste, con acequia de Medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro en el tomo 417, libro 11, folio 131, finca número 1.382, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de noventa mil pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Tercer lote: Campo seco sito en la partida de Huega Larga, en el término municipal de Selgua. Mide unas veintidós áreas cuarenta y cinco centiáreas, o lo que realmente tenga. Linda: al Norte, con herederos de Dionisio Cáncer; al Este, con camino de Huega Larga; al Sur, con Francisco Alós Blicua, y al Oeste, con Pedro Puy Ezquerria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro en el tomo 417, libro 11, folio 133, finca número 1.383, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Cuarto lote: Campo seco sito en la partida de Gil en el término municipal de Selgua; mide unas veinticinco áreas cinco centiáreas, o lo que realmente tenga. Linda por todos sus aires con Natividad Vizcarra Bastaras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro en el tomo 417, libro 11, folio 135, finca número 1.384, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, que es el tipo de subasta de este cuarto lote.

Quinto lote: Nave o almacén sito en el término municipal de Selgua, en la partida de Eras Bajas, de quinientos cuatro metros cuadrados de superficie, consta de una sola planta baja y tejado. El total solar en el que se halla enclavado tiene una superficie de unos dos mil ochocientos metros cuadrados, poco más o menos y linda: por su frente, Norte, por donde tiene su entrada principal, con carretera nacional; derecha, entrando, Oeste con Rosario Ezquerria; izquierda, Este, y al fondo, Sur, con Isabel Fajarnés Alvira.

Esta finca tiene también entrada y salida, desde y al antiguo camino del cementerio, hoy carretera de Colonización, por medio de un camino a través de la finca colindante de doña Isabel Fajarnés Alvira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro en el tomo 417 del archivo, libro 11 del Ayuntamiento de Selgua, fo-

lio 137, finca número 1.385, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de cuatro millones seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta de este quinto lote.

Sexto lote: Campo seco sito en la partida de Las Viñas, en el término municipal de Selgua mide unas veinte áreas, o lo que realmente tenga. Linda: al Norte, con Rosario Ezquerria Gibanel; al Este, con Juan Foredada Noguero; al Sur, con herederos de Vicente Escudero Navarra, y al Oeste, con Manuela Torres Bernad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro en el tomo 417 del archivo, libro 11, del Ayuntamiento de Selgua, folio 139, finca número 1.388, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de ciento treinta mil pesetas, que es el tipo de subasta de este sexto lote.

Barcelona, 25 de enero de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—714-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 289/79 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Romagosa de Riba en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra don José Pallart Tomás, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad designada para cada finca en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho precio.

Fincas objeto de la subasta

1. Parcela de terreno sita en San Carlos de la Rápita, partida «Pedregosa» o «Devesa», llamada «El Corral»; compuesta de dos parcelas señaladas con los números 31 y 32 en el plano de la urbaniza-

ción de la total finca; superficie de 393,60 metros cuadrados, que corresponden a 220,60 metros cuadrados de la parcela número 31, y los restantes 178 metros cuadrados, a la parcela 32 del indicado plano. Linda: al frente, con la calle de Carlos III en línea de 22 metros, que corresponden 11 metros a cada parcela; derecha, entrando, con parcela número 30 de dicho plano, vendida a Ramón Castells y otro; izquierda, parte con parcela 33 y parte con parcela 37 del resto de finca; detrás, parte con parcela 36 y parte con parcela 38 de dicho resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.613, folio 231, finca 4.928, inscripción primera.

Su valor es de 1.700.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en San Carlos de la Rápita, partida «Pedregosa» o «Devesa», llamada «El Corral»; superficie de 258,20 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle Portugal; al Sur, con Ramón Castells y José Rafael Guillén; al Este, con calle San José o carretera nacional; al Oeste, con los referidos Castells o Guillén; es el resto de aquella, sita en los mismos términos y partidas, formadas por las parcelas 38, 39, 40 y 41; de superficie de 852 metros cuadrados, y lindante: al frente, con avenida del Sagrado Corazón; derecha, con calle San José o carretera nacional; izquierda, con Ramón Castells; detrás, con calle Portugal.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.613, folio 234, finca número 4.927, inscripción primera.

Su valor es de 950.000 pesetas.

3. Parcela de terreno sito sita en San Carlos de la Rápita, partida «Pedregosa» o «Devesa»; superficie de 593,60 metros cuadrados, formada por la totalidad de las parcelas 29, 30 y 34 del plano de la urbanización y una franja de 1,57 metros de ancho por 27 metros de profundidad de la parcela 35 del plano. Linda: al Norte, con parcela 31 de José Pallart Tomás, y en parte, con la 36; al Sur, con avenida del Sagrado Corazón; al Este, con resto de la finca o resto de la parcela 35; al Oeste, con calle de Carlos III.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 2.613, folio 239, finca 4.929, inscripción primera.

Su valor es de 2.250.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una casa en ruinas, sita en San Carlos de la Rápita, calle de San Isidro o carretera de Vinaroz a Venta Nueva, número 8; de extensión de 5,50 metros de ancho por 9,50 metros de fondo, o sea 52,25 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con Ramona Montserrat; izquierda, herederos de Domingo Vizcarro; detrás, herederos de Josefa Silvestre.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.288, folio 29, finca número 2.781, inscripción primera.

Su valor es de 600.000 pesetas.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de su aprobación.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1980.—El Juez de Primera Instancia, accidental, José L. Infante.—El Secretario, José M. Pugnare.—738-16.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 995/79-M. y promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra

don Jorge Teixidó Carda y doña Esperanza de Haro Martínez, en reclamación de la suma de novecientas sesenta y un mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 17 de abril de 1980, a las once horas.

Finca de que se trata

«Número dieciocho.—Vivienda en la planta novena del edificio, o sea, el piso ático segunda, de la casa número 56 de la calle de Casanova de esta ciudad: se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, lavadero en la galería, una terraza de forma irregular recayente a la calle de Casanova y una terraza balcón con el chafalán formando en su cruce por esta calle y de la Diputación; tiene una superficie de ciento veintidós metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden noventa y dos metros veintinueve decímetros cuadrados a la terraza irregular, quince metros cuadrados a la terraza balcón y un metro ochenta decímetros cuadrados a la galería; linda: por el frente, sur del edificio, con la calle de Casanova, donde tiene la terraza irregular, y con el balcón formado en su cruce por dicha calle y la de la Diputación, donde tiene la terraza balcón; por la izquierda, entrando, Oeste, con la casa números 58-60 de la calle de Casanova, de Manuel Pulido, mediante en parte patio de luces; por la derecha, Este, con el piso ático primera, caja de la escalera general, rellano de la misma por donde tiene entrada y patio de luces; y por la espalda, Norte, con la caja de la escalera general y patio de luces, en cuyo patio de luces tiene la galería; por debajo, el piso séptimo

segunda y por encima, con el departamento de la planta sobrestático segunda y terrado de vecinos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad en el tomo 1.536, libro 107 de la sección 5.ª, folio 18, finca número 2.348, inscripción segunda.

Precio de la finca pactado en la escritura de hipoteca, un millón seiscientas mil pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 30 de enero de 1980.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—2.218-E.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por porveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 554/78-N, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra don Ramón Clavería Falgueras, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en un millón de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las once horas, y se registrará por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra en Argenton, paraje «Torrent Bo», «Casa Bramona», con una superficie actual según el Registro de 27.587 metros 60 decímetros cuadrados. La superficie actual es el resto de finca después de practicadas varias segregaciones y ventas, y cuyos linderos de la mayor finca eran los siguientes: Norte, con Joaquín Viladevall Matéu; Este, con el citado «Torrent Bo», que la separa de Carolina Ullastres; Oeste, con José de Navas y aguas de Argenton a Mataró y con Joaquín Viladevall.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.918, libro 95 de Argenton, folio 210, finca número 264, inscripción undécima.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1980.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, M. Moreno.—1.254-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 233 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros de Cataluña, domiciliada en esta ciudad (que litiga de pobre), repre-

sentada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Crencio Morillas Canales, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, en quiebra de la anterior, término de veinte días, y por precio de su tasación en la escritura de constitución, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 13.—Piso 2.ª, puerta 3.ª de la casa números 20-22 de la calle Pozo de San Pedro, de San Feliú de Llobregat, destinado a vivienda, de superficie de 60 metros cuadrados; que linda: al frente, Sur, calle Pozo de San Pedro; derecha, vivienda 2.ª, escalera y entrada; izquierda, finca de doña Dolores Castellar, en parte mediante patio de luces y fondo, finca de don Juan Oliveras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.204, libro 132 de San Feliú, folio 208, finca número 8.693, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.174-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.102 de 1979-F, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Antonio Ribba Mensa y doña Rita Mensa Terrats, en reclamación de 500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 1.000.000 y 500.000, respectivamente, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate las cantidades en que han sido tasadas las fincas en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de mayo próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

1. Pieza de tierra campa, viña y olivar, de extensión, poco más o menos, cuatro jornales, equivalentes a una hectárea noventa y cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas, con su casa de labranza dentro de la misma, compuesta de bajos y un alto, señalada con el número dieciocho, sin que conste su cabida, formando casa y tierra una misma y sola finca llamada «Can Russiñol» o «Martí de la Carretera», situada en el término de San Ginés, distrito municipal de Jorba, y que linda: por Oriente, con Magin Bou y Manuel Gibert; por Mediodía, con la carretera que de ésta dirige a Cervera y José Llordella; por Poniente, con Salvador Vidal; por Norte, con José Carbonell, alias «Lo Botaret».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 219, libro 7.º de Jorba, folio 161 vuelto, finca 25, inscripción octava.

Valorada en un millón de pesetas.

2. Pieza de tierra campa y viña con algunos olivos, de cabida setenta áreas noventa y cuatro centiáreas aproximadamente, situada en la partida denominada «Rosoiñol de Can Bou», del término de Jorba, que linda: a Oriente, con Ramon Bou; por Mediodía, con Jaime Gibert; por Poniente, parte con la carretera que de esta ciudad dirige a la de Cervera y parte con la porción de terreno que segregada de esta finca fue establecida a doña María Bosch Bosch, y por Norte, con don José Llordella.

Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 283, libro 9.º de Jorba, folio 129, finca número 427, inscripción quinta.

Valorada en quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1980.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—1.255-C.

BURGOS

Don José Miñambres Flórez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por la Caja de Ahorros Mu-

nicipal de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376/79, contra don Miguel Angel Renes Gutiérrez, don Juan Relaño Peláez y don José Cortés Alonso, mayores de edad y vecinos de Burgos, en el cual por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas objeto de hipoteca:

1. Local de la planta baja de sótanos de la casa número 31 de la calle de Santiago, de 187 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con subsuelo de los terrenos de don Antonio González Camiñas; al Sur, con resto de la finca matriz; al Este, con otro local de sótano de la casa número 33 de don Jesús González Alonso, que después de, al Oeste, finca de don Antonio González Camiñas. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de tres enteros cuarenta centésimas por ciento. Inscrito al tomo 3.287, libro 173, de la sección tercera de Burgos, folio 10, finca 14.994, inscripción segunda.

2. Local de la planta baja de la casa número 31 de la calle Santiago, con una extensión superficial aproximada de 92 metros cuadrados 76 decímetros. Linda: Norte, con finca de don Antonio González Camiñas; al Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega y que en parte formará un patio al que este local tiene luces; al Este, con otro local de planta baja de la casa número 33, de don Jesús González Alonso, que a continuación se deslindará; al Oeste, con finca matriz de donde se segrega. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 3,17 por 100. Inscrito al tomo 3.287, libro 173, de la sección tercera de Burgos, folio 12, finca número 14.998, inscripción segunda.

3. Local situado en la planta sótano de la casa número 33 de la calle de Santiago, con una superficie aproximada de 178 metros cuadrados. Linda: al Norte, subsuelo de calle particular de ocho metros de anchura; por el Sur, edificio finca o resto de finca matriz; Este, finca de los señores González Camiñas y González Alonso, y al Oeste, con otro local de sótano de la casa número 31, de doña Felisa Ortega García, antes descrito. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 3,58 por 100. Inscrita al tomo 3.287, libro 173 de la sección tercera de Burgos, folio 14, finca 14.998, inscripción segunda.

4. Local de la planta baja centro izquierda y derecha, de la casa sita en la calle Santiago, señalada con el número 33, con una extensión superficial de 366 metros cuadrados 24 decímetros. Linda: al Norte, terrenos de hermanos González Alonso; al Sur o frente, calle de Santiago; Este, caja de escalera, ascensores y Felisa Ortega y casa señalada con el número 31 de la calle de Santiago; al Oeste, terrenos de hermanos González Alonso. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 12,20 por 100. Inscrita al tomo 3.287, libro 173 de la sección tercera de Burgos, folio 16, finca 15.000, inscripción segunda.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día siete de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, que es de un millón cien mil pesetas para la primera finca, un millón cien mil para la segunda, un millón de pesetas para la tercera y cinco

millones doscientas mil pesetas para la cuarta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Magistrado, José Miñambres Flórez.—El Secretario.—207-D.

*

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo, en nombre y representación de don Isidro Sanz Barahona, mayor de edad, casado con doña María Angeles Garay Ideal, industrial, de Burgos, que gira comercialmente bajo el nombre de «Issa», dedicado a las actividades de soldadura autógena y obtención de hierro a fusión, con fábrica en carretera general Madrid-Irún, kilómetro 243; se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de dicho comerciante, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 29 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Román García Maqueda.—1.239-C.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera (Cádiz) que en este Juzgado, y con el número 7/80-J del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Antonio Kieslich Muñoz, en nombre y representación de doña Antonia González Marín, sobre fallecimiento de don Manuel Montero González, natural de esta ciudad, nacido el día 5 de septiembre de 1900, hijo de Antonio y de Carmen, teniendo su último domicilio en esta ciudad, plaza Jesús Nazareno, 7, y que se ausentó del mismo sobre el mes de octubre de 1936, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad setenta y nueve años.

Lo que se hace pública mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Chiclana de la Frontera, 16 de enero de 1980.—El Secretario.—726-3.

1.º 12-2-1980

DENIA

Don Vicente Ortega Llorca, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 274/79, y a instancias de doña Milagros Mengual Jover, en concepto de esposa, se tramita expediente de falleci-

miento de don Enrique Jover Marí, que falleció practicando la pesca deportiva en la playa Les Deveses, de este término de Denia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Denia a 13 de octubre de 1979. El Juez, Vicente Ortega Llorca.—El Secretario.—728-3. 1.º 12-2-1980

GIJON

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, en autos número 342/79, sobre declaración de suspensión de pagos de la Empresa constructora «Gargallo, Sociedad Anónima», ha dictado la resolución siguiente:

Providencia del Juez señor Rodríguez García.—Gijón, 28 de enero de 1980. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Se suspende la Junta general de acreedores convocada para el día 27 de febrero próximo y se sustituye por la tramitación escrita, adaptando el expediente a las normas contenidas en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Publíquese esta resolución y póngase la misma en conocimiento de los acreedores por los medios y en la forma utilizados para la convocatoria de la Junta.

Se concede al suspenso un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica; cuyo plazo comenzará a contarse desde el día señalado para la convocatoria que se suspenso, al cual también continuarán refiriéndose los plazos y actuaciones regulados en los artículos 10, 11 y 12 de la citada Ley.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. Firmado: F. Rodríguez.—Ante mí, Alfonso Sánchez González.

Y para su publicación, conforme a lo acordado, se expide el presente en Gijón a 28 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—1.271-C.

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 176 de 1978, se siguen autos por los trámites establecidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Antonio Van de Walle Ponte, en los que se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

1.º Trance de terreno denominado Coto de las Encinas y Chaparral, Cerro Gordo, Collado de la Cañada de las Galleras y Las Llamadas, con superficie de ochocientas cincuenta y nueve hectáreas cincuenta centiáreas, tierra de secano inculca, con pastos y leñas de monte bajo y piornos. Dentro de ella se hallan 50 fanegas de tierra de secano y pastos nombrados del Pico de la Carne. Los linderos en general son: Levante, terreno del cortijo de la Solana; Mediodía, la dehesa de la Cortijuela; Oeste, el trance del Cerro de Huenes, y Norte, el río de Monachil. Además de este lindero determina en particular este trance los puntos siguientes: río Monachil, desembocadura del barranco de las Sabinas raspa de las Solanillas de Lastañer, vertiente del Cerro Gordo, puntales del Pico de la Carne, los de la Cortijuela, Cerro del Tamoboril y Casillas de las Miras del Chopo. Inscrita al libro 25, folio 114, finca número 908, inscripción 9. Dicha finca se encuentra valorada en la cantidad de once millones novecientas treinta y cinco mil pesetas.

2.º Redonda o extensión de terreno nombrada La Dehesilla del Arroyo del Cerezo, sita en Sierra Nevada, de cabida quinientas fanegas, sin sujeción a medida, dedicada a labor, monte bajo, pastos con algunas matocadas de pinos diseminados en varios sitios y atachas. Este predio está dividido por el arrollo del Cerezo, que nace en sus vertientes y en otros barrancos que afluyen al mismo y al río de Monchil, y en su centro y hacia su parte baja se encuentran dos casas unidas con vivienda en alto y bajo, ocupando ambas una extensión superficial de doscientos veinticuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, con un corral y una era empedrada. Existe en su superficie una fuente de agua potable, próxima a la casa. Sus terrenos están distribuidos y clasificados en cinco fanegas de riego de segunda clase, que se fertilizan con las aguas de la fuente del Cortijo y otras del arroyo del Cerezo; cuarenta y cinco fanegas de secano laborables son diferentes parcelas de segunda y tercera calidad y el resto de la total cabida en los ya mencionados terrenos de montes y pastos. Linda toda la finca: Levante, tierras de la dehesa llamada de San Jerónimo; Mediodía, tierras de la Cortijuela; Poniente, terrenos realengos de Monchil, y Norte, el río de dicho pueblo y terrenos del cortijo de Diechar. Las quinientas fanegas de tierra de la redonda que se describe equivalen a doscientas treinta y cuatro hectáreas ochenta y ocho áreas veinticinco centiáreas. Inscrita al libro 27, folio 51, finca número 378, inscripción 33. Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de cinco millones ciento quince mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de marzo próximo, en este Juzgado, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración de las fincas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 28 de diciembre de 1979.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—2.171-E.

GRANOLLERS

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1979, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell —que litiga con el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don Vicente Vallbona Calbó, contra doña María Teresa Ponsati Rovira, vecina de Granollers, en reclamación de préstamo hipotecario (cuantía de 746.481,94 pesetas de principal, intereses y comisión); en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por vez primera, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta la suma de 900.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en dicha subasta deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Finca hipotecada objeto de subasta: «Departamento número 2.—Vivienda única, situada en la planta primera alta de la casa radicante en la ciudad de Granollers y su calle de Navarra, número 29; con acceso por el vestíbulo yrellano de la escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 77,18 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones dormitorio, aseo, cocina con galería y lavadero, y balcones-terrazas, anterior y posterior, y en su conjunto, vista desde la calle, linda: derecha, entrando, Oeste, finca de Jaime Ollé; fondo, Sur, Teresa Nadal; izquierda, Este, Francisco Solé, y por su frente, Norte, calle Navarra, y además por Norte, Este y Sur, con patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 794, libro 121 de Granollers, folio 3, finca 10.747, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 31 de enero de 1980.—El Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—2.305-E.

IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad «Curtidos Palmes y Roca, S.A.», con domicilio social en Igualada, calle de San Antonio, números 78-80, dedicada a la fabricación de cueros y pieles.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 12 de enero de 1980. El Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha. El Secretario.—725-3.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 449/78, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño contra «Cooperativa San Telmo», en el cual se saca en venta y pública subasta, por vez primera, la finca hipotecada, que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 1 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

«Urbana. Local comercial en planta baja, susceptible de división en varios independientes, de la casa en Logroño, calle nueva sin nombre, que ocupa una superficie construida de setecientos ochenta y tres metros cuadrados setenta y siete decímetros, y linda: Sur, con zona verde ajardinada y parcela V-7; Norte, parcela V-9; Este, calle nueva sin nombre, y al

Oeste, terrenos ajenos al polígono. En líneas interiores linda por los portales y caja de escalera de las tres casas. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del dieciséis enteros por ciento.»

Se inscribe como independiente de la casa de que procede, inscrita con el número 151 al folio 11 del tomo 1.343, libro 455-A.

Tasada en dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Logroño a 30 de enero de 1980. El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—2.215-E.

*

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 447/78, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, contra «Cooperativa de Viviendas San Telmo», en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta el inmueble embargado a la demandada, que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 1 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

«Local comercial en planta baja, con sus servicios, susceptibles de división en varios independientes; ocupa una superficie construida de dos mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros, y linda: Norte, portal de la escalera primera, rampa de acceso al sótano, calle de Calvo Sotelo y parcela I-1; Sur, con la escalera segunda, tercera y cuarta del bloque, zona verde ajardinada y parcela I-94; Este, zona verde, escaleras de la casa primera y cuarta y parcela I-5, y al Oeste, con la calle Marqués de la Ensenada y con portal de las escaleras primera, segunda, tercera y cuarta y zona verde ajardinada.»

Tomo 1.346, libro 458 B, folio 102, finca 360, inscripción primera.

Valorada en cincuenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación. Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Logroño a 30 de enero de 1980. El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—2.216-E.

MADRID

Por el presente se anuncia, a los efectos oportunos, la tramitación por este Juzgado de Primera Instancia número 17 de

Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número del expediente número 1.625 de 1979-M, a instancia de doña Teresa Ramos Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Adrián Ruiz Ayllón, hijo de Andrés y de Gregoria, que nació en los Navalucillos (Toledo), el día 4 de marzo de 1912, habiendo contraído matrimonio con dicha señora el 27 de abril de 1937, y que fue movilizado seguidamente, teniéndose conocimiento de que falleció en el frente de Sagunto (Valencia), alrededor del 22 de julio de 1938.

Y para su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia.—485-C. y 2.ª 12-2-1980

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid, en los autos número 1.417 de 1979 sobre nulidad de efectos a instancia de la Entidad «Ergoflux, S. A.», se anuncia la denuncia formulada en relación a las sesenta y tres letras de cambio libradas por «Image Systems Inc.» y aceptadas por la «Compañía Telefónica Nacional de España», cuyos números de serie, vencimientos, importes y fecha de expedición se detallan a continuación:

Número de serie	Vencimiento	Importe	Fecha de expedición
A 3098330	24-9-1979	124.363	24-12-1975
A 3098331	24-12-1979	124.363	24-12-1975
A 3098332	24-3-1980	124.363	24-12-1975
A 3098333	24-6-1980	124.363	24-12-1975
A 3098335	24-9-1980	124.363	24-12-1975
A 3098334	24-12-1980	124.363	24-12-1975
A 3582723	1-10-1979	62.181	31-3-1976
A 3582725	1-1-1980	62.181	31-3-1976
A 3582726	1-4-1980	62.181	31-3-1976
A 3582727	1-7-1980	62.181	31-3-1976
A 3584110	1-10-1980	62.181	31-3-1976
A 3582728	1-1-1981	62.181	31-3-1976
A 3582729	1-4-1981	62.181	31-3-1976
A 3582730	30-9-1979	62.181	30-6-1976
A 3582731	30-12-1979	62.181	30-6-1976
A 3582732	30-3-1980	62.181	30-6-1976
A 3582733	30-6-1980	62.181	30-6-1976
A 3582734	30-9-1980	62.181	30-6-1976
A 3582735	30-12-1980	62.181	30-6-1976
A 3582736	30-3-1981	62.181	30-6-1976
A 3582737	30-6-1981	62.181	30-6-1976
A 3583803	23-9-1979	62.182	23-9-1976
A 3582738	23-12-1979	62.181	23-9-1976
A 3582739	23-3-1980	62.181	23-9-1976
A 3582740	23-6-1980	62.181	23-9-1976
A 3582741	23-9-1980	62.181	23-9-1976
A 3582742	23-12-1980	62.181	23-9-1976
A 3582743	23-3-1981	62.181	23-9-1976
A 3582744	23-6-1981	62.181	23-9-1976
A 3582745	23-9-1981	62.181	23-9-1976
A 3582717	22-9-1979	62.182	22-12-1976
A 3574086	22-12-1979	62.182	22-12-1976
A 3582746	22-3-1980	62.181	22-12-1976
A 3582747	22-6-1980	62.181	22-12-1976
A 3582748	22-9-1980	62.181	22-12-1976
A 3582749	22-12-1980	62.181	22-12-1976
A 3582750	22-3-1981	62.181	22-12-1976
A 3582751	22-6-1981	62.181	22-12-1976
A 3584093	22-9-1981	62.181	22-12-1976
A 3584094	22-12-1981	62.181	22-12-1976
OA 1637934	21-9-1979	62.182	21-3-1977
OA 1637935	21-12-1979	62.182	21-3-1977
OA 1637936	21-3-1980	62.182	21-3-1977
OA 1637937	21-6-1980	62.181	21-3-1977
OA 1637938	21-9-1980	62.181	21-3-1977
OA 1637939	21-12-1980	62.181	21-3-1977
OA 1637940	21-3-1981	62.181	21-3-1977
OA 1637941	21-6-1981	62.181	21-3-1977
OA 1637942	21-9-1981	62.181	21-3-1977
OA 1637943	21-12-1981	62.181	21-3-1977
OA 1637944	21-3-1982	62.181	21-3-1977
OA 1637918	8-9-1979	62.182	8-6-1977
OA 1637915	8-12-1979	62.182	8-6-1977
OA 1637914	8-3-1980	62.182	8-6-1977

Número de serie	Vencimiento	Importe	Fecha de expedición
OA 1637931	8-6-1980	62.182	8-6-1977
OA 1637923	8-9-1980	62.181	8-6-1977
OA 1637922	8-12-1980	62.181	8-6-1977
OA 1637921	8-3-1981	62.181	8-6-1977
OA 1637920	8-6-1981	62.181	8-6-1977
OA 1637919	8-9-1981	62.181	8-6-1977
OA 1637926	8-12-1981	62.181	8-6-1977
OA 1637925	8-3-1982	62.181	8-6-1977
OA 1637924	8-6-1982	62.181	8-6-1977

Fijando el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, durante el cual podrá comparecer ante este Juzgado el tenedor de los títulos mencionados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 5 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.154-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, por medio del presente se anuncia la incoación de expediente número 1.772/79, a instancia de doña María González González, con domicilio en Madrid, calle Povedilla, 4, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Carlos Nogueira Rodríguez, que abandonó el domicilio conyugal en el año 1968, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, encontrándose en ignorado paradero.

Y para su publicación, con intervalo de quince días, por dos veces se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—1.252-C. 1.ª 12-2-1980

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra la Entidad mercantil «Insecticidas y Grasas de Levante, S. A.», con domicilio social en Paterna (Valencia), carretera de Ademuz, kilómetro 9.500, sobre reclamación de débitos por un préstamo hipotecario concedido por importe de 6.800.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Campo de tierra seco campo, comprensivo de 5.085 metros cuadrados, en término de Paterna, partida del Pixador y del Doctor Rey o Maset Torrey. Linda: Al Norte, con planta de «Butano Butsirgás»; al Este, con carretera de Liria a Valencia o pista de Ademuz; al Oeste, con tierras de don José María Mortes Fabado y de don José María Barrachina, calle particular en medio, y al Sur, con finca de don José María Mortes Fabado.»

En su interior existen en construcción las siguientes edificaciones:

1. Edificio de oficinas y laboratorio de una sola planta, con superficie de 200 metros cuadrados; de 20 metros de frente por 10 de fondo y tres de altura.
2. Edificios para talleres y servicios de 120 metros cuadrados; 10 metros de frente por 12 de fondo y cuatro metros 50 centímetros de altura.
3. Edificio para calderas, de 38 metros cuadrados; de seis metros de frente por seis de fondo y cinco de altura.
4. Edificio para almacén y sala de bombas de trasiego, comprensivo el primero de 338 metros cuadrados, resultado de 24 metros de frente por 14 de fondo,

y con superficie de 105 metros cuadrados la sala de bombas de trasiego, lo que en total hace una superficie de 441 metros cuadrados.

5. Una balsa para agua, con un volumen de 395 metros cúbicos, con una casetta destinada a la bomba de bombeo del agua para la balsa, que tiene una superficie de 15 metros cuadrados, producto de tres metros de frente por cinco de fondo. Su altura es de tres metros cuarenta centímetros.

6. Y un edificio para reactores, de 125 metros cuadrados, producto de 12,5 metros de frente por 10 de fondo, con una altura de cuatro metros, de una sola planta.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en la finca, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación octava de la escritura.

Entre los bienes mencionados aparecen los recogidos en el acta de presencia autorizada por el Notario de Paterna don Fernando de Peralta Lozano, el 4 de abril de 1973, bajo el número 304 de orden, los siguientes:

Un reactor autoclave de 3.000 litros, con cabezal, intercambiador y colectores; otro reactor autoclave de 1.500 litros, con intercambiador, colector y depósitos; instalación eléctrica para la maniobra automática de los reactores; cinco tanques de 25.000 litros cada uno y otros cinco de 20.000 litros cada uno; instalación completa de fluidos; instalación eléctrica general con transformador de 50 KW; un generador de calor «Ciclomic OMV-50»; seis extintores; un depósito de 5.000 litros; intercambiador de calor «Vigarb»; instalación contra incendios con agua a presión.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 892, libro 175 de Paterna, folio 54, finca número 21.427, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 3.ª

Y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio de 6.557.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cuya subasta se celebrará el día 20 de marzo de 1980, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—1.253-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos número 899/78-B-1, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra doña Carmen Calull Llovat sobre secuestro y posesión interina de finca. En virtud de providencia de esta fecha, se saca a la venta pública, en primera subasta, por el tipo de sesenta mil pesetas, la siguiente finca:

«Tienda 1.ª de la casa número 12 de la calle de Valls y Taberner de la barriada de San Gervasio de Cassolas, de Barcelona. Consta de tienda o almacén con los correspondientes servicios sanitarios. Superficie: 49 metros cuadrados. El suelo de la tienda está a ras con la calle. Su altura es de 3,50. Linda: por su frente, Sur, con la calle de su nombre, con dos puertas; por la izquierda, entrando, Oeste, con jardín del total inmueble; por la derecha, Este, con la entrada y vestíbulo principales del edificio; por la espalda, Norte, con la habitación de la portería y patio de luces; por debajo, el suelo del edificio; por arriba, piso 1.º puerta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 400, libro 299 de la sección de San Gervasio, folio 139, finca número 9.559, inscripción primera.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid (plaza de Castilla, sin número) y en el de Primera Instancia de Barcelona a que por reparto corresponda, el día 27 de marzo del corriente año, a las doce horas.

Condiciones

1.ª No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo dicho.

2.ª Si hubiera posturas iguales en Barcelona y Madrid, se celebraría una nueva licitación entre ambos rematantes.

3.ª Previamente a la licitación deberá consignarse el 10 por 100 del tipo en la Secretaría del Juzgado o lugar autorizado.

4.ª Los títulos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin exigir otros, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—753-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, en los autos de juicio ejecutivo número 1.072/75, promovidos por la Entidad mercantil «Fidemer, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Delsito Villa, contra doña María Francisca Orriach Amat, asistida de su esposo, don Basilio Serrano Mateo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, en término de veinte días, los siguientes bienes:

«Casa en la población de Argamasilla de Alba y su plaza de la Constitución, número quince, hoy, plaza de España, número seis, que consta de varias habitaciones en plantas baja y alta y un corral que se extiende hasta la calle Nueva en forma de escuadra, encerrando dentro de ella la casa de don Gregorio Morales Coronado. Ocupa de extensión doscientos metros cuadrados, y linda: por la derecha, que es el Saliente, la casa del prenombrado señor Morales Coronado hoy, de

don Julián López de la Vieja y la calle Nueva; a la izquierda o Poniente y espalda o Norte, con la de doña Petra Jiménez Parra.»

Inscrita en el tomo 916 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, folio 177 vuelto, finca número 3.414, inscripción cuarta.

«Tierra en término de Socuellamos, sitio del Llano, conocido también por Laguna de Lodaes y Vallejo, de caber treinta y una fanegas seis celamines, igual a veintidós hectáreas noventa centiáreas. Linda: a Saliente, parte adjudicada a Jacinta Orriach Moreno; Mediodía, Poniente y Norte, otras fincas de este caudal, o sea, herederos de Manuel Orriach.»

Inscrita en el tomo 1.267 del archivo, libro 152 del Ayuntamiento de Socuellamos, folio 235, finca número 11.676, inscripción primera.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 2.800.000 para la primera finca y pesetas 2.400.000 para la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes se sacan a subasta a instancia del actor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de enero de 1980.—El Juez.—El Secretario. 1.277-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de sumario número 1.888/1979, a instancia de Francisco de Asís Calderón Cerezo contra don Basilio Izquierdo Izquierdo, doña Filomena González Fernández, en reclamación de 350.000 pesetas de principal más 71.000 de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca.

«Piso segundo, en la segunda planta sin contar la baja, de la casa número 77, en realidad, 78, de la avenida de Palomeras, de Puente de Vallecas, Madrid; linda: Frente, con la expresada avenida Palomeras, derecha, con la expresada avenida de Palomeras; derecha, con medianería de este lado y hueco de escalera; izquierda, con las parcelas 1 y 26, y por el fondo, con patio de la finca; ocupa una superficie de 45 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye en dos dormitorios, comedor, cocina y «water». Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de veinte enteros por ciento.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 25 de abril próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 en metálico de dicho tipo en la Mesa del Juzgado,

haciendo constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia, así como en el diario «El Alcázar» de esta ciudad, expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1980.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—179-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 142/1980, se tramita expediente sobre adopción de medidas provisionales en cuanto a mujer casada, a instancia de doña María García Senis contra su esposo, don Alejandro Martín Arribas, cuyo actual domicilio se ignora y se encuentra fuera del territorio nacional, en Argelia concretamente, aunque se ignora el lugar exacto de su residencia, en cuyo expediente, por providencia de hoy, he acordado citar al dicho marido de comparecencia ante este Juzgado para el día 20 de marzo próximo, a las once de su mañana, para la celebración de la prevista en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la advertencia de que si no comparece se celebrará la misma sin su concurrencia, parándole con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—710-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por auto de 25 de enero de 1980 se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Industrias Aragonesas del Embalaje, S. A.» (I. N. A. D. E. S. A.), con domicilio social en Gallur, provincia de Zaragoza, calle Ramón y Cajal, número 2, habiéndose nombrado Comisario a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Madrid, calle Argensola, número 9, y Depositario-Administrador a don Pedro Sánchez Regordán, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Madrid, calle Londres, número 22, piso 5.º, letra C.

Se advierte que nadie haga pago a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlo por ilegítimo, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerado cómplice de la quiebra.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1980.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—720-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juz-

gado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la Entidad «Construcciones Barona Alcalá, Sociedad Anónima», don Enrique Escrivá Margaix y doña Teresa Gazulla Esteruelas, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 7 de abril de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cinco mil trescientas setenta y cuatro pesetas respecto a la primera finca, y la de ciento veintitrés mil quinientas sesenta y seis pesetas respecto a la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de las fincas hipotecadas

1.ª «Finca número 186. Piso 2.º, puerta número 20, de la casa número 26 de la calle de Agustín Lara. Vivienda tipo J, con una superficie útil de 66 metros con 14 decímetros cuadrados. Linda: frente, el rellano-escalera y las viviendas puertas diecinueve, veintiséis, treinta y tres y cuarenta, respectivamente, de cada planta alta; derecha, entrando, las viviendas puertas catorce, veintinueve, veintiocho y treinta y cinco, respectivamente, en cada planta alta; izquierda, las viviendas puertas diecinueve, veintiséis, treinta y tres y cuarenta, respectivamente, en cada planta alta, y el vuelo de la calle Arquitecto Rodríguez, y fondo, patio de luces y finca de diversos propietarios.»

Inscrita la finca al folio 163, tomo 1.505, libro 316 de la sección primera de Afueras, inscripción 1.ª, de la finca número 33.010, del Registro de la Propiedad de Valencia número 1, I, B.

2.ª «Finca número 90. Piso 2.º, puerta número 12, de la casa número 60 de la calle de Padre Viñas. Vivienda tipo G, con una superficie útil de 77 metros con 39 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano-escalera y las viviendas puertas trece, dieciocho, veintitrés y veintiocho, respectivamente, en cada planta alta; derecha, entrando, el vuelo de la calle Agustín Lara; izquierda, las viviendas puertas once, dieciséis, veintinueve y veintiséis, respectivamente, en cada planta alta, y fondo, el vuelo de la calle de su situación.»

Inscrita la finca al folio 5 del tomo 1.512, libro 319 de la sección primera de Afueras, inscripción 1.ª, de la finca número 33.293, del Registro de la Propiedad de Valencia número 1, I, B.

Igualmente se hace constar que de la primera vivienda hipotecada, como propiedad de la Entidad demandada en los presentes autos «Construcciones Barona Alcalá, S. A.», son sus nuevos propietarios

don Marcelino Guillén Bonet y su esposa, doña Margarita Miralles Arroyo.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1980. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.245-C.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.117 de 1979-FL, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Chaves Fernández, doña Luisa Abad Sanz y don Antonio Ortiz Betes, representados por el Procurador señor Ayuso, contra don José Luis Bravo Rodríguez y su esposa, doña María del Carmen Sainz Soldevilla, sobre pago de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de mayo próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 3.500.000 pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta de 3.500.000 de pesetas.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Piso tercero exterior, o derecha, de la casa número 19 de la calle García Moralo, de esta capital. Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 98 del libro 575 del archivo, 156 de la Sección Primera, finca 2.778, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1980, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—1.238-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 1.419 de 1979, a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», con don Vicente Jiménez Herreros, sobre pago de pesetas 74.754 de principal y 50.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Pro-

mociones y Construcciones, S. A.», representada por don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendida por el Letrado don Antonio Criado, y de la otra, como demandado, don Vicente Jiménez Herreros que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Vicente Jiménez Herreros, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», de la suma de setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo: José Enrique Carreras (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al demandado don Vicente Jiménez Herreros, por ignorarse el domicilio del mismo en la actualidad, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 31 de enero de 1980.—El Secretario.—758-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario número 227-A/1979, instados por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador doña María del Carmen Feljoo Heredia, contra don José González Betancor y esposa, doña Amparo Olga Romero Perdomo, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca hipotecada siguiente:

Tierra rrial sita en dehesa de Famara, del término municipal de Teguisa, en isla de Lanzarote, de 15.000 metros cuadrados de cabida. Tiene figura rectangular y mide por cada uno de sus lados o linderos Norte y Sur, 200 metros. Linda: al Norte, porción de la finca matriz vendida a don Juan Romero Perdomo; Sur, la vendida a don Emilio Tomé y don Luis Ojeda; Este, resto de la finca principal de don José Fariña Alvarez y otros, y Oeste, playa de Famara.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Arrecife, se ha señalado el día 25 de marzo próximo a las diez horas, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tal tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1980.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.282-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 646 de 1977/B-2, a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la Entidad «Construcciones Carrillo, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

«Local en planta sótano o primera de construcción del edificio en Getafe, y sus calles de Garcilaso, sesenta y siete; Zurbarán, uno y tres, y Fray Diego Ruiz, número dieciséis. Tiene su entrada, que es el frente por la calle Garcilaso a través de una rampa, y linda; por el frente, con el espacio de sótano anejo del piso-vivienda bajo C de la casa número sesenta y siete de la calle Garcilaso y otra vez con esta calle; derecha, entrando, con finca propiedad de los señores Cabañas y con el sótano anejo al mismo piso bajo C del número sesenta y siete de la calle Garcilaso; izquierda, con el citado sótano del piso bajo C y con la calle Zurbarán, y espaldada, con el sótano número dos general, con acceso por la calle Fray Diego Ruiz, a la calle Garcilaso; tiene la rampa de acceso, a la misma calle; tiene tres ventanas y a la calle Zurbarán tiene cinco ventanas. Mide sesientos treinta y seis metros cuadrados. Cuota, once enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.030, libro 424, folio 223, finca 31.231, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, se ha señalado el día 31 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones trescientas veintitrés mil ciento doce pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1980. El Juez.—El Secretario.—754-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de

Madrid, en autos 1.149/1977 ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de «Finanzauto y Servicios, S. A.», en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, a doña Sacramento Molinero Cabañero, en dos lotes por separado:

Primer lote.—Piso 3.º B, de la casa número 87 de la calle Vallehermoso, de esta capital de una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: al frente, con la referida calle; derecha, entrando, con piso 3.º A; izquierda, piso 3.º C, y espaldada, con el piso 3.º C, rellano de la escalera. Cuota de 2,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al libro 438, folio 190, finca 11.917, formada por división de la número 11.900.

Tipo de subasta: 1.164.000 pesetas.

Segundo lote.—Casa en Puertollano, plaza Calvo Sotelo, 1, de una extensión aproximada de 115 metros cuadrados de forma irregular. Lindando: por la derecha de su entrada, con resto de la finca; izquierda, con la casa de herederos de Teodoro Arias Cabañero, y por el fondo, con el resto de la finca general de que se segrega, y casa de don Jesús Molinero Cabañero. Comprende dentro del inmueble las dos habitaciones de la calle, situadas a la izquierda del portal de la finca principal, la habitación interior izquierda, digo contigua a este, el portal de la puerta falsa, el patinejo, la despensa pequeña, el resto de la finca, la segunda cuadra y el basurerillo. Todo ello alto con bajo.

Inscrita al folio 35 del tomo 1.018, del archivo, finca 11.295, inscripción primera. Tipo de subasta: 450.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla se ha señalado el día 7 de abril de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.164.000 pesetas para el primer lote, y 450.000 pesetas, para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.214-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 34,

de fecha 8 de febrero de 1980, páginas 3108 y 3109, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de Madrid», debe decir: «Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de Madrid.»

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 991/1979 se tramitan autos de quiebra voluntaria de la Entidad «Caja de Crédito del Sur, S. C.», representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado convocar para la celebración de la primera Junta de acreedores, con el fin de llevar a efecto el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero próximo y horas de las dieciséis treinta.

En su consecuencia se convocan por medio de la presente a todos los acreedores del quebrado, desconocidos, que se crean con tal derecho para que en dicho día y hora comparezcan a la Junta con los títulos que acrediten tal derecho, si les conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—707-3.

MANZANARES

En cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en resolución de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 7 de 1980, promovidos por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de don Baldomero Moreno Furriel, vecino de Córdoba, contra la «Compañía de Seguros Hispania», don Manuel, don Tomás y Juan Navarrete Soto, éste, menor de edad, y los demás herederos desconocidos de los cónyuges don Ginés Navarrete García y doña Catalina Soto Campos, sobre reclamación de 2.313.000 pesetas en concepto de indemnización por daños materiales derivados de culpa extracontractual; por la presente se emplaza a los demás herederos desconocidos de dichos cónyuges, fallecidos ambos en accidente de circulación, para que dentro del término de nueve días hábiles, siguientes al de la publicación de la presente, comparezcan en dichos autos, personándose en ellos en forma procesalmente correcta; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo y firmo la presente en Manzanares a 22 de enero de 1980.—El Secretario, Enrique Alonso.—745-3.

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 50 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Francisco Villaespesa Talavera, mayor de

edad, casado con doña Matilde Ruiz Ruiz, vecino de Málaga, con domicilio en paseo de Reding, número 37, 8.º, en reclamación de 985.244 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada y que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1980 y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca y que al final de la descripción de la finca se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse en calidad de cederse a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso octavo centro derecha de la casa número 37 del paseo de Reding, de la ciudad de Málaga. Radica en la planta octava y se señala con el número 24 en la numeración genérica de fincas procedentes del edificio matriz. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta del piso, al Norte, con el rellano de acceso de escalera y ascensor, piso octavo derecha, patio de luces y piso octavo centro izquierda de la misma casa; por su derecha, entrando, con el aludido piso octavo derecha; por su izquierda, con la calle de Ovando, y por su fondo, con la casa número 37 duplicado del paseo de Reding. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina y terraza. Mide una extensión superficial de 134 metros 59 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota o participación de 2,853 por 100 en los elementos comunes de la casa de que procede. Finca registral número 11.190. El tipo estipulado para la escritura de hipoteca y que sirve de base para la subasta es de 1.129.500 pesetas.

Dado en Ronda a 1 de febrero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—1.249-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 812/79, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Marcelino Vicente Alvarez, y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se mencionarán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 21 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma que luego se dirá.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Fincas que se subastan

A) Número uno.—Local comercial sito en la planta baja de la casa número 19 de la calle Torras y Bages, de Cornellá de Llobregat, de superficie 98 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle Torras y Bages; por la derecha, entrando, con Otto Schmidt; por la izquierda, parte con vestíbulo de entrada y caja de escalera y parte con Enrique Badía, y por el fondo, con la calle de Juan Fernández. Valorada en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

B) Número dos.—Piso entresuelo, puerta primera, de la casa número 19 de la calle Torras y Bages, de Cornellá de Llobregat, de superficie 50 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano y caja de escalera y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con Enrique Badía; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con Otto Schmidt, y por el fondo, con proyección vertical de la calle Torras y Bages. Valorada en trescientas treinta mil pesetas.

C) Número tres.—Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa número 19 de la calle Torras y Bages, de Cornellá de Llobregat, de superficie 50 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, conforme se entra, parte con rellano y caja de escalera y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, parte con dicho patio, digo con Otto Schmidt; por la izquierda, con Enrique Badía, y por el fondo, con proyección vertical de la calle Juan Fernández. Valorada en trescientas treinta mil pesetas.

D) Número seis.—Piso segundo, puerta primera, de la casa número 19 de la calle Torras y Bages, de Cornellá de Llobregat, de superficie 53 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, conforme se entra, con rellano y caja de escalera y con patio de luces; por la derecha, entrando, con Enrique Badía; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con Otto Schmidt, y por el fondo, con proyección vertical de la calle Torras y Bages, en parte mediante una pequeña terraza o balcón. Valorada en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

E) Número siete.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 19 de la calle Torras y Bages, de Cornellá de Llobregat, de superficie 53 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con-

forme se entra, parte con rellano y caja de escalera y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, parte con Otto Schmidt y parte con patio de luces; por la izquierda, con Enrique Badía, y por el fondo, con proyección vertical de la calle Juan Fernández. Valorada en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

F) Número ocho.—Piso tercero, puerta primera, de la casa número 19 de la calle Torras y Bages, de Cornellá de Llobregat, de superficie 53 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, conforme se entra, con rellano y caja de escalera y con patio de luces; por la derecha, entrando, con Enrique Badía; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con Otto Schmidt, y por el fondo, con proyección vertical de la calle Torras y Bages, en parte mediante una pequeña terraza o balcón. Valorada en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

G) Número nueve.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa número 19 de la calle Torras y Bages, de Cornellá de Llobregat, situado en parte en la cuarta planta alta y en parte en la quinta planta alta, comunicándose ambas interiormente. Ocupa en junto una superficie de 131 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden 53 metros 20 decímetros cuadrados a la parte situada en la cuarta planta alta, y 78 metros cuadrados a la parte situada en la quinta planta alta. Linda: la parte situada en la cuarta planta alta: Por el frente, conforme se entra, parte con caja y rellano de escalera, parte con patio de luces; por la derecha, entrando, parte con Otto Schmidt y parte con patio de luces; por la izquierda, con Enrique Badía, y por el fondo, mediante terraza, con proyección vertical de la calle Juan Fernández. Valorada en ochocientos ochenta mil pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de enero de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.250-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 287 de 1978, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Ladrillera Andaluza, S. L.», en los que, por providencia de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Suerte de tierra nombrada Picón y también Los Villares, término de Alcalá del Río, de seis aranzadas y treinta y seis centésimas de otras, equivalentes a tres hectáreas un área veinte centiáreas. Linda: Al Norte, con camino de La Vega; por el Sur y Oeste, con la de don Antonio Alfonso Raposo, formando una punta en este viento, y por el Este, con la finca de doña Eloísa Moreno Romero. Sobre la finca descrita existen las siguientes instalaciones:

1. Nave de fabricación en la cual se ubican tolvas dosificadoras y el tren de producción. Está construida con pilares metálicos, cerchas también metálicas y cubiertas de fibrocemento. Los cerramientos laterales son de fábrica de ladri-

llo y la solería de hormigón en masas de 20 centímetros de espesor. Es de forma rectangular con cubierta a dos aguas y con una superficie de 640 metros 64 decímetros cuadrados.

2. Nave cubierta de hormigón, de características constructivas similares a la anterior pero totalmente diáfana, y tiene una longitud de 65 metros de ancho y 24 metros, o sea una superficie de 1.560 metros.

3. Oficinas.—De forma rectangular, de 50 metros cuadrados, con muros de carga de fábrica de ladrillos, forjado de vigüeta prefabricadas de hormigón y bovedillas cerámicas con cubierta de tejas a cuatro aguas. Consta de un pequeño vestíbulo, dos despachos y un cuarto de aseo. Inscrita la hipoteca el 4 de febrero de 1978 en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 98, tomo 56, libro 56 de Alcalá del Río, finca 2.699, inscripción 3.ª de obra nueva e hipoteca.

Tasada en la escritura en diez millones doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1980.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—2.173-E.

TAFALLA

Don Francisco Javier Fernández Urzainqui, Juez de Primera Instancia de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, con el número 66 de 1978, expediente de suspensión de pagos, promovido a instancia de «Tapizados y Muebles de Navarra, S. A.» (TANASA), con domicilio social en Murillo el Fruto (Navarra), representada por el Procurador de los Tribunales don Felipe Esquizoz Armendáriz, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 15 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto se cita a los acreedores de la Entidad suspensa, que podrán concurrir a la misma por sí o a través de representante con poder suficiente, previniéndoles que hasta el día señalado para celebración de la Junta tendrá a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el artículo 10, párrafo tercero, de la Ley de 20 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tafalla a 9 de enero de 1980. El Juez, Francisco Javier Fernández Urzainqui.—El Secretario, P. S.—2.243-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 en funciones del número 2, de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/79, se siguen autos de suspensión de pagos de «Montajes del Nordeste, S. A.», y por medio del presente

se hace saber que se ha convocado nuevamente a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo y hora de las once citando por cédula a los acreedores que tengan su domicilio en este partido judicial, y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito.

Dado en Tarragona a 19 de enero de 1980.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—757-3.

TERRASSA

En virtud de lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, Entidad que goza del beneficio de pobreza legal, contra doña Marta Vallmitjana Margarit, por medio del presente, y como rectificación al edicto anunciador a la subasta a celebrar en el indicado procedimiento, se hace constar que el día señalado para la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado lo es el día 10 de abril de 1980, y hora de las doce de su mañana, y no 3 de abril, como se consignó, significándose que las condiciones y descripción registral de la finca especialmente hipotecada a la demandada, objeto de la subasta, son las que se contenían en el edicto anunciador de la misma publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 5 de enero de 1980.

Dado en Terrassa a 29 de enero de 1980. El Secretario.—2.194-E.

TOLEDO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 377 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Julián García Ochoa Marín y doña Justina Romero Cerdeño, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, que es el siguiente.

«Una tierra en término de Nambroca, al camino del Calvario, llamada Mazacote, de treinta y una áreas sesenta y cinco centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Antonio y Rafael Delgado; al Levante o Saliente, con Amalia Luna y Angel Arrabal; al Sur, con el camino de La Barca, y al Poniente, con herederos de Mamerta Fanguil, teniendo derecho a la mitad del pozo existente en su lindero este, y dentro de cuyo perímetro existe construida una nave de una sola planta en el centro de la finca, con una superficie de mil metros cuadrados, y otra nave o habitación de 50 metros cuadrados, situada en el lindero norte, de planta baja.»

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 18 de marzo próximo, a las once de su mañana. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca, que es el que ha quedado expresado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 29 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, José Abellán Murcia. El Secretario.—1.209-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito de este Juzgado número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número 336/78, a instancia de la Entidad «El Corte Inglés, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña María Teresa Herranz Martín y don José Antonio Regalado González, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y como medio de prueba admitida a la parte actora, se cita por el presente a los mentados demandados por segunda vez y con los apercibimientos de que, de no comparecer, podrán ser tenidos por confesos en las posiciones que se presenten, para que presenten confesión judicial, el día 21 de febrero actual y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo.

Y para que así conste y sirva de citación en forma por segunda vez y apercibimientos ordenados a los demandados doña María Teresa Herranz Martín y don José Antonio Regalado González, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 4 de febrero de 1980.—El Juez, Serafín González Molina.—El Secretario.—752-3.

MÉRIDA (BADAJOZ)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído de esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 661/79, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Miguel Angel Barrero Valverde, contra Antonio Rodríguez Sánchez, por estafa, se cita por la presente a dicho denunciado, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de febrero de 1980, y hora de las once veinte, para asistir a la vista del expresado juicio, previniéndole de que, si dejara de asistir, incurrirá en la responsabilidad del artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y el artículo 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que conste y le sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Rodríguez Sánchez, que se encuentra en domicilio desconocido, expido la presente que autorizo en Mérida a 4 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.281-E.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 831/1979, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a diez de enero de mil novecientos ochenta. El señor don Pedro Marroquín Gazteiz, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como denunciante-perjudicado, Manuel Villalta del Río, mayor de edad, soltero y vecino de Madrid; de otra, como

denunciado, José Manuel Gorrillo Rubio, mayor de edad y vecino de Madrid; por la supuesta falta de daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Gorrillo Rubio, como autor, de una falta de daños ya reseñada, a la pena de mil cien pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, que indemnice a Manuel Villalta del Río en la suma de veintisiete mil seiscientos pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de notificación en forma legal a José Manuel Gorrillo Rubio, en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 2 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.181-E.

RIBADESELLA

Sanción de costas que practica el Secretario en funciones en el juicio de faltas número 3/1979.

Tasa judicial por registro, 20 pesetas.
Tasa judicial previas, tramitación, ejecución, 160 pesetas.

Tasa judicial por suspensión artículo 28, 80 pesetas.

Tasa judicial por cumplimiento despachos, 525 pesetas.

Multa, 2.000 pesetas.
Mutualidad, 560 pesetas.
Reintegros, 250 pesetas.
Dietas y locomoción, 3.250 pesetas.
Total: 6.845 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de seis mil ochocientas cuarenta y cinco (6.845) pesetas S. E. U. O., que deberá abonar por mitad los condenados Fernando Pelea López y Santiago Borbolla González.

Notificación al señor Fiscal. Seguidamente, teniendo a mi presencia al señor

Fiscal de Distrito Sustituto, le notifique la providencia que antecede a medio de lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma, dándole vista por término de tercer día de la anterior tasación de costas. Se da por notificado, firma conmigo y doy fe.

Ribadesella, 15 de octubre de 1979.—El Secretario en funciones.—2.148-E.

RONDA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 57/1980, seguido sobre imprudencia, contra Juan Moreno Valiente y José Ríos Jiménez, a virtud de parte médico; por medio de la presente se cita a Juan Manuel García Álvarez para que en el término de diez días, a las once horas, contados a partir de aquel en que aparezca la presente cédula publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito de Ronda, sito en calle Armiñán, número 62, primera planta, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 29 de enero de 1980.—El Secretario.—2.144-E.

RUBI

Don Antonio César Balmori Heredero, Juez de Distrito de Rubí (Barcelona).

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de Rubí (Barcelona) se tramita expediente para la inscripción de defunción fuera de plazo de Andrés Carmona Rodríguez, nacido en Cuevas de Almanzora, el 19 de marzo de 1912, hijo de Bartolomé y de Juana, casado con doña María López Alamo muerto en acción de guerra el día 20 de diciembre de 1937, en la Prisión de Santander, expediente incoado en virtud de solicitud

formulada por su viuda, más arriba indicada, bajo el número 20/80.

Y para que sirva de anuncio general, y para notificación y conocimiento en cuantas personas pudieran tener interés legítimo en el expediente, o supieren de algún hecho relevante para la resolución del mismo, expídase el presente para su publicación, en Rubí a 29 de enero de 1980.—El Juez de Distrito, Antonio César Balmori Heredero.—El Oficial Habilitado, Ana María Canudas Bosch.—2.104-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ARBOLEDA FERRER, Blas Rafael; hijo de Salvador y de Amparo, nacido el 18 de noviembre de 1955, natural de Jabalquinto (Jaén), con último domicilio en Madrid, calle Hinojal, 10; procesado en causa número 48 de 1980 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Sevilla.—(322.)

GUIZA DEL RÍO, Elías; natural de Castellar de Santiago (Ciudad Real), casado, industrial, de cuarenta y ocho años, hijo de Donato y de Felisa, con último domicilio en Sant Boi de Llobregat, calle Buenavista, 21, 3.º 2.º; procesado en causa número 67 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet.—(320.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público para el suministro de máquinas de escribir eléctricas, con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para el suministro de máquinas de escribir eléctricas, con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos, por un importe total de cuarenta y cinco millones cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas (45.485.000 pesetas), con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en el Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones, en el Registro General del Ministerio de Hacienda, Alcalá, 11, terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el citado pliego.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto que en cada caso se fija en el mencionado pliego.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiera terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de Contratación, constituida de acuerdo con lo prevenido en el artículo 13 del Decreto 3188/1968, de 26 de diciembre. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del o de los adjudicatarios, en cuantía proporcional al importe de la adjudicación.

Las personas naturales o jurídicas que deseen tomar parte en el presente concurso deberán presentar sus proposiciones en dos sobres debidamente cerrados y la-

crados, en los que figurará la indicación siguiente:

«Proposición para tomar parte en el concurso número 3/80, convocado por la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) para el suministro de máquinas de escribir eléctricas, con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos.»

Además de dicha indicación, deberá figurar el nombre de la Empresa concursante.

Madrid, 31 de enero de 1980.—El Director general, Arturo Román Biescas.—814-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público para el suministro de máquinas de calcular, con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para el